



(25 NOV 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 01 DE 2011
VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR

Página 1 de 3

GG. 007.47

LA GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 007 de 2011 (manual interno de contratación y demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en el manual interno de contratación el día veintiséis (26) de Octubre se fijó en la pagina web de la LOTERIA SANTANDER, invitación publica para el desarrollo del siguiente objeto **"El objeto del presente proceso es: LA VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE UN (01) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER (ANTES BENEFICENCIA DE SANTANDER).**

ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA.

Edificio ubicado en la carrera 16 N° 35-41/47/49 y calle 36 N° 16-17 de Bucaramanga, identificado con la matricula inmobiliaria N° 300-43196 y la escritura pública N° 1197 del 14 de abril de 1962 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga.

2. Que de igual forma y con el fin de obtener el mayor número de participantes en el proceso la Entidad informó a las diferentes constructoras del Departamento, a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, a la Sociedad Colombiana de arquitectos, a la Lonja de Propiedad raíz sobre el inicio del proceso, tal como consta en el expediente contractual.

3. Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el manual interno de contratación, se elaboraron los estudios previos necesarios para la contratación al igual que el pliego de condiciones.

4. Que el día 11 de Noviembre de 2011 y de acuerdo lo establecido en el cronograma se fijó el término para presentar propuestas.

5. Que dentro del término establecido se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE	JOSE ALVARO PRADA MARIN
NIT	91.213.556 de Bucaramanga
FECHA DE PRESENTACION	11 de Noviembre de 2011
FOLIOS	8 folios en el sobre numero 1 tanto en el original como en la copia y dos folios en el sobre numero dos tanto en el original como en la copia
VALOR OFERTA	1.572.000.000

4. Que efectuado el cierre del proceso mediante resolución No. 304 de fecha 15 de Noviembre de 2011, la entidad designó el comité evaluador encargados de efectuar la verificación de requisitos habilitantes y criterios de ponderación de la propuesta presentada.

5. Que dentro del término el comité evaluador rindió el correspondiente informe así:

Ofertante	JOSE ALVARO PRADA MARIN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLIO FOLIO 3






POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 01 DE 2011
VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR

Página 2 de 3

ACTAS O CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS O DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, EN CASO DE SER NECESARIA ESTATUTARIAMENTE.	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	CUMPLIO FOLIO 7-8
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	CUMPLIO FOLIO 5
DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS	CUMPLIO FOLIO 6
COMPROBANTE CONSIGNACION DEL 20% DEL VALOR BASE DE VENTA	CUMPLIO FOLIO 1

Verificados los documentos aportados en el sobre Numero uno por el ofertante se concluye por la Subgerente Jurídica que cumplió con los mismos por lo tanto se procederá a verificar el precio contenido en el sobre numero dos.

La Subgerente administrativa manifiesta: que revisado el documento correspondiente el ofertante señaló como valor para la compra la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.572.000.000).

Precisa que de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 1.4 el PRECIO MINIMO DE VENTA ascendía a: MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.571.490.000)

Es decir el proponente oferto por encima del precio mínimo de venta.

CONCLUSION:

Atendiendo las anteriores consideraciones los integrantes del comité evaluador concluyen que el ofertante cumplió en razón a que el ofrecimiento se ajusto a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

7. Que publicado el informe del comité evaluador en la página web de la entidad no se hicieron observaciones a las misma, tal como lo certificó la ingeniera de sistemas. (Documento que aparece en el expediente contractual)

8. Que en atención a que el proponente cumplió con los requisitos para ofertar se procederá a la adjudicación del contrato.

En mérito de lo expuesto:



(25 NOV 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 01 DE 2011
VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR

Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto lo constituye: LA VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE UN (01) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER (ANTES BENEFICENCIA DE SANTANDER).

ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA.

Edificio ubicado en la carrera 16 N° 35-41/47/49 y calle 36 N° 16-17 de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-43196 y la escritura pública N° 1197 del 14 de abril de 1962 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga a JOSE ALVARO PRADA MARIN identificado con la cédula de ciudadanía numero 91.213.556 por la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.572.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá hasta el día Miércoles 30 de Noviembre de 2011 para acreditar el pago del valor que resta deducido el 20 % que fue consignado a favor de la LOTERIA SANTANDER como requisito para presentar propuesta. La suma debe ser consignada en la cuenta corriente del Banco Bogotá número 184-00157-6 a favor de la LOTERIA SANTANDER, con NIT 890201725-3

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyecto y Revisó: María Elena Gutiérrez Duarte